

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00782-00

El abogado JUAN DIEGO VALDÉS ROCHA Curador Ad-litem de los herederos indeterminados y determinados de ANA ELVIRA AGUIRRE ESCOBAR: RESURRECCIÓN RAMÍREZ AGUIRRE, IGNACIO RAMÍREZ AGUIRRE, JESÚS RAMÍREZ AGUIRRE y NEMECIO RAMÍREZ AGUIRRE; herederos indeterminados de JOSÉ DAVID AGUIRRE ESCOBAR; ANA LUCIA ORDUZ AGUIRRE; CARMEN ALICIA ORDUZ AGUIRRE; MARÍA TERESA ORDUZ AGUIRRE DE AMADO; MARÍA DEL TRÁNSITO ORDUZ AGUIRRE; herederos indeterminados de JOSE MANUEL AGUIRRE y las y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el 87.5% del bien a usucapir, solicitó se le indicará a que Curador Ad-litem se refiera el Juzgado cuando afirma que fue debidamente notificado y durante el termino para contestar guardó silencio.

Al respecto debe advertirse al Abogado VALDÉS ROCHA, que en el proceso obran todas las actuaciones realizadas tanto por los abogados como por el Juzgado, el cual puede consultar para los efectos referidos en su solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 94 hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d7484cf1463ab0dc348f59afba6efc1c4778f15330099c98f08894ea6a883f**

Documento generado en 13/07/2023 04:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>